

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
RAD. No. 688954089001-2022- 00089-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud de tener como nueva dirección de notificación del demandado, **JAVIER ALFONSO VERGEL RANGEL**, la relacionada en el memorial allegado por correo electrónico que antecede, se le hace saber al apoderado judicial demandante lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., que señala "La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado".

En consecuencia, comoquiera que no hay lugar a que exista pronunciamiento del Despacho para proceder a enviar la respectiva notificación al extremo pasivo, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para que remita los citatorios correspondientes para la notificación del señor VERGEL RANGEL ya reportada.

Así mismo, cumplida la citación para la notificación personal del señor LUIS ALFONSO VERGEL TRILLOS, se insta a la parte demandante para que remita el aviso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Nótiqúese y cúmplase,



MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Jueza